

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

ACTUALIDAD.

Primero, el Sr. Ministro del ramo, y luego, el señor Presidente del Consejo, han echado a los vientos la noticia de que en el proyecto de Presupuestos de 1914 figura un aumento de 20 millones de pesetas para Instrucción Pública.

De estos 20 millones, una tercera parte—nos parece poco—se destina a construcción de escuelas y aumento de sueldo del personal.

Nosotros somos algo cándidos; pero no lo somos tanto que no nos lleguemos a figurar que esas noticias tan agradables no son otra cosa que el anuncio del principio del fin... de la situación liberal.

Tanto el Sr. Conde de Romanones, como D. Antonio López Muñoz, saben muy bien que ese proyecto de Presupuesto no llegarán a aprobarlo estas Cortes liberales; y que, aunque efectivamente, por circunstancias ahora inexplica-

bles, llegase el proyecto a convertirse en Ley, sería con la considerable rebaja que impondría el *tío Paco*, o sea la minoría conservadora.

Somos los primeros en lamentar que esos laudables propósitos del gobierno actual no puedan llevarse a efecto. Y deseáramos que continuasen los liberales en el Poder, para que dejaran completamente resueltos estos magnos problemas de la Primera Enseñanza: Creación de todas las escuelas necesarias para que pueda matricularse todo el censo infantil; *verdadera* graduación de todas las escuelas en las localidades donde haya más de un Maestro y establecimiento severo de la enseñanza obligatoria y *completamente* gratuita.

Y no se asusten los egoístas, los llorones, los eternos plañideros que tanta tinta han vertido en estos últimos días, quejándose de las recientes disposiciones ministeriales.

Si nosotros pedimos la enseñanza *completamente* gratuita, es a base de una reforma profunda en el Escalafón, con ocho categorías: 1.^a, 1500 ptas.; 2.^a, 2000; 3.^a, 2500; 4.^a, 3000; 5.^a, 3500; 6.^a, 4000; 7.^a, 4500; 8.^a, 5000, calculando la distribución de tal modo, que todo Maestro no permanezca en la misma categoría más de 5 años. Así, todo Maestro que ingresara en la carrera a los 25 años, tendría la seguridad de que llegaría a la jubilación con el máximo de sueldo.

Y podría exigirse verdadera suficiencia a todo el personal, aumentando los cursos de estudio en la formación del Magisterio, y dando a los alumnos extensa y sólida cultura, además de la intensa especialización pedagógica consiguiente.

Quizás así se llegaría a constituir un Magisterio selecto, de personalidades fuertes y optimistas, que no prorrumpiría

en jeremiadas vergonzosas cada vez que apareciese una pequeña reforma en la *Gaceta*.

Las ventajas *generales* de las nuevas reformas son evidentes. Salta a la vista, además, la tendencia en las alturas de establecer próximamente el sueldo mínimo de 1000 pesetas, haciendo pasar a 1500 a todos los que estén entre 1000 y 1500, y a 2000 a todos los de 1650. Las últimas reformas se han hecho sin quitar un céntimo a nadie, máxime siendo el ascenso *voluntario*; y, sin embargo, hay todavía quien gime y quien llora y quien patalea y quien quiere demostrar que su aumento no ha sido tal aumento, dando más valor a unos ingresos meramente transitorios e inseguros que a un aumento verdaderamente real, seguro, persistente y eficaz, aunque no fuese más que para los efectos de la jubilación.

* * *

Hemos dicho que deseáramos que el gobierno liberal continuase en el Poder para que pudiese llevar a la realidad una pequeña parte de nuestros ideales, porque si viene una situación conservadora, estaremos muchísimo tiempo esperando la iniciación de la más mínima reforma en el sentido de creación de escuelas y de aumento de sueldos.

Los conservadores suponen que todos los aumentos en el ramo de Instrucción Pública son un despilfarro escandaloso del dinero del Erario; pero no vacilan en derrocharlo para otras atenciones menos necesarias, cuando no del todo inútiles.

¡Y pensar que aun hay, dentro de la clase, una inmensa muchedumbre que tiene fe en el proceder de los conservadores!

Si nosotros no fuésemos eminentemente optimistas y no estuviésemos ardorosamente convencidos del progreso hu-

mano, llegaríamos, algunas veces, a considerar imposible el adelanto en nuestra nación.

Porque últimamente se ha dado el hecho, que será incomprendible para los historiadores del siglo XXII, de que unos cuantos miles de Maestros españoles hayan declarado no querer una libertad de que gozan otros ciudadanos similares suyos, poniéndose a la altura de aquellas pobres gentes que en tiempo de Fernando VII gritaban: *¡Vivan las caenas!*



BIBLIOTECA CIRCULANTE.

La Inspección de esta provincia está esperando órdenes del Ministerio para proceder enseguida al reparto de los libros que han llegado ya a Gerona.

Es una biblioteca verdaderamente selecta (como verán nuestros lectores) cuya lista publicamos, en parte, a continuación, por sernos imposible, dada su extensión, publicarla entera de una vez.

Sección para Maestros.

I.—Lengua y Literatura.

A. LENGUA.

Salvá: Gramática castellana.—Bello y Cuervo: Gramática.—Menéndez Pidal: Gramática histórica.—Bréal: Ensayos de Semántica.—Max Müller: Ciencia del Lenguaje.—Alemany: Gramática histórica de la Lengua castellana.—Benot: Arte de hablar.

B. LITERATURA.

Biblioteca Universal. 150 volúmenes.—Menéndez Pelayo: Historia de las ideas estéticas en España. Nueve tomos.—Fitzmaurice-Kelly: Historia de la literatura española.—P. Blanco García: La Literatura española en el siglo XIX. Tres tomos.—Loliée: Historia de las literaturas comparadas.—Murray: Historia de la Literatura clásica griega.—Dowden: Historia de la Literatura francesa.—Garnett: Historia de la literatura italiana.—Lewis Pattee: Historia de la Literatura de los Estados Unidos.—Walliszewsky: Historia de la Literatura rusa.—

Todas las literaturas. 24 volúmenes.—Don Quijote de la Mancha. Dos tomos.—Navarro Ledesma: El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes.—Unamuno: Vida de D. Quijote y Sancho.—«Azorín»: La ruta de D. Quijote.—Pérez Galdós: Episodios Nacionales. 46 volúmenes.—Homero: Iliada.—Homero: Odisea.—Esquilo: Teatro completo.—Virgilio: La Eneida.—Horacio: Obras completas. Dos tomos.—Shakespeare: Dramas. Tres tomos.—Dante: La Divina Comedia.—Goethe: Fausto. (1.^a parte).

(Continuará).

CRÓNICA GENERAL.

Se han librado los haberes del mes de abril correspondientes a los maestros de esta provincia.

* * *

Asociación Nacional del Magisterio del partido de Olot.

Reunidos el día 1.º del actual, festividad de la Asunción, gran número de maestros y maestras de este partido, hubo mucho entusiasmo y fraternal expansión, haciendo el Sr. Rodeja, antes de tomarse acuerdos definitivos, algunas observaciones que por voluntad expresa del citado compañero no constan en acta.

Se acordó: 1.º, Que la «Nacional» active la pronta desaparición del concurso de méritos, dándose, parte de las vacantes, entre los maestros de las últimas categorías que tengan oposiciones aprobadas.

2.º Que dicha «Asociación Nacional» no ceje en sus trabajos hasta lograr que en el próximo presupuesto haya cantidad suficiente para elevar el sueldo a todos los maestros que cobran menos de mil pesetas, laborando, además, para mejorar todas las categorías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico,

Vº. Bº. El Presidente,
José Plarromaní.

El Secretario,
Joaquín Rosal Deix.

* * *

Parece que en breve va a ser girada visita ordinaria a los partidos de Figueras, Olot y Puigcerdá, constitutivos de la segunda zona de Inspección en esta provincia.

En su vista, nos permitimos aconsejar la conveniencia de que en el acto de la visita, los señores Maestros tengan a disposición de la Inspección:

- 1.º Estado previsto por el art. 29 Reglamento 27 marzo 1896.
- 2.º Registro de acuerdo con los artículos 10 y 11 Reglamento 26 noviembre 1838.
- 3.º Idem de Contabilidad, conforme a las Instrucciones de la R. O. 27 marzo 1911.
- 4.º Idem de vacunación y revacunación previsto por R. D. 15 enero 1903 y R. O. 5 enero 1904.

Y si a los registros arriba mencionados, pueden añadir otros que patenten una más o menos acertada organización escolar, tales como; «Diario de la clase», «Cuaderno de Preparación de lecciones», «Cuaderno mensual», «Antropológico», etc., etc., mejor aun.

* * *

Maestros reclutas.—Por falta de espacio no podemos publicar la R. O. en virtud de la cual los Maestros que desempeñan Escuelas en propiedad y sean llamados al servicio de las armas, conserven la propiedad de sus plazas, y los que se han incorporado a filas antes de tomar posesión, se les considere posesionados de sus Escuelas con la fecha del día siguiente al en que se haya consignado el «Cúmplase» en sus nombramientos.

* * *

El resumen de las cuentas de la Asociación Nacional del Magisterio correspondientes al mes de Marzo, es como sigue:

Importan los ingresos:	Ptas. 1.581'12
Id. los gastos:	» 314'95
Existencia en Caja en 31 Marzo 1913.		<hr/> Ptas. 1.266'17

* * *

Tenemos entendido que en Armentera funciona ilegalmente una Escuela privada.

Esperamos que la Superioridad ordenará la clausura de dicho establecimiento, si en efecto funciona fuera de la ley.

* * *

Se ha dictado una Orden premiando con 25 pesetas a las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que tengan establecida la Mutualidad Escolar, y con 40 pesetas a las que, además de la Mutualidad, tengan organizado el servicio de bonos de retiro para los niños.

* * *

Notas de visita a algunas Escuelas de Francia, Bélgica y Suiza.

FRANCIA.

Otras escuelas primarias de París.

La redacción es sin duda el ejercicio a que se concede más importancia en la escuela primaria francesa. Los reglamentos oficiales, por otra parte, así lo exigen, cuando obligan a los maestros a una corrección para las redacciones hecha fuera de las horas de clase. Tuve ocasión de ver en una de las clases de esta Escuela algunos cuadernos especiales de redacción, y es necesario confesar que nosotros no hacemos, no podemos hacer si se quiere, ni la mitad de lo que aquí se practica a este respecto. Eran redacciones cortas, sobre asuntos sencillos, que acusaban en los niños una buena observación de las cosas y una fácil y correcta expresión de sus ideas y emociones. Al lado de la redacción, en el margen izquierdo, la corrección del maestro, clara, precisa, lacónica. Estas correcciones, hechas por el maestro fuera de las horas de clase, según hemos indicado antes, son tenidas en cuenta y explicadas en la lección del día siguiente. Creo verdaderamente que este ejercicio de la redacción es el más a propósito para excitar la personalidad del niño. Y también el mejor para aquilatarla.

La particularidad de esta Escuela es el «*Curso de aprendices*» agregado a ella y que dirige el mismo director de aquélla. Es un taller en hierro, muy bien instalado, donde son admitidos 30 alumnos de 13 años. Además de las prácticas y las lecciones técnicas que allí reciben, asisten a otras lecciones de la Escuela elemental una hora cada día. El municipio de París, que abona todos los gastos, viene a pagar unos 200 francos por alumno al año. Los muchachos que salen de estos cursos encuentran fácilmente colocación en los talleres, cuyos dueños los prefieren como aprendices a otros que casi nada saben del oficio. Este curso de aprendices es, pues, otra nueva extensión de la escuela primaria y responde a una necesidad de los grandes centros industriales.

Otras escuelas visité en París, además de las indicadas. No me detendré en hablar de ellas separadamente, para no cansar a mis lectores y no alargar en demasía este modesto trabajo.

Únicamente diré ahora cuatro palabras sobre algunas cuestiones que pueden referirse a todas las escuelas visitadas. Tal vez será esto de interés para nosotros.

Decoración de las clases.

En general, en las escuelas de París he visto una decoración muy sencilla dentro de las clases. En algunas no había otras cosas a la vista que un gran encerado en la pared del frente y un armario y una mesita a un lado con una silla para el maestro. Como elementos decorativos, algunos frisos con asuntos infantiles alrededor de la sala, pintados por el mismo maestro o editados por la «*Société Nationale de l' Art à l' Ecole*». En otras clases, algunos cuadros, pocos, con reproducciones magníficamente hechas de obras célebres de pintura o escultura. Esas reproducciones servían también de ornamento en las galerías y escaleras.

En otras partes, formaban parte integrante de la decoración algunos paisajes en colores de los vidrios inferiores de las ventanas, algunas plantas de hojas verdes en uno de los ángulos, sobre una mesita; un jarrón sobre una repisa o un vaciado en yeso encima de un elevado taburete.

A este respecto, la más hermosa Escuela que ví en París fué una de niñas de la *rue Monceau*. Es una preciosidad aquella sencillez, aquel arte con que están decoradas todas aquellas clases, en las cuales no se ve ni un mapa ni un cuadro destinado inmediatamente a la enseñanza.

El diario de clase.

Ese cuaderno o registro tenían obligación de llevarlo antes del año 1866 los maestros franceses. Ahora no es obligatorio, pero en muchas escuelas se lleva con gran cuidado. He visto algunos de esos *Diarios*, que demuestran en sus autores una sinceridad y un amor a la profesión que encantan.

Mucho se ha discutido en Francia acerca de la utilidad de ese registro, en que el maestro va anotando al día los ejercicios de la

clase, las principales explicaciones y los comentarios que le sugiere su labor. Si es un axioma pedagógico que no puede hacerse bien una lección que antes no haya sido preparada, creo yo que no habría inconveniente ninguno en que el maestro, al hacer esta preparación necesaria, tome sus notas y las registre metódicamente en un cuaderno especial. Para los maestros jóvenes, un trabajo así realizado representa, al cabo de cinco o seis años, una notable documentación de sus lecturas, de sus esfuerzos, de sus observaciones, que será como la base y el medio de su perfección profesional. Si han de prepararse las lecciones, ¿no será mejor anotar metódicamente los datos recogidos que confiarlos a la memoria para desaparecer al poco tiempo?

Tiene sus inconvenientes, no se puede negar, el *Diario de clase*, como los tiene todo aquello que degenera en mecanismo y en rutina, pero seguramente debe prestar muy excelentes servicios cuando, a pesar de no ser obligatorio, lo llevan los maestros franceses de las escuelas que ví en París, como lo llevan también en las escuelas de Bélgica y Suiza que tuve ocasión de visitar.

El canto en la Escuela.

Es obligatorio el canto en las escuelas primarias francesas, y al efecto los futuros maestros reciben una buena preparación que he visto comprobada en mis visitas. Según los programas oficiales, las lecciones de canto deben darse durante dos horas semanales, además de los ejercicios de canto que tienen lugar a la entrada y a la salida de las clases. Aquellas lecciones consisten, siguiendo una serie graduada, desde la sección infantil hasta el curso superior, en cantos al unísono aprendidos por audición, lectura de las notas, ejercicios de intonación, compases de 2, de 3 y de 4; ejercicios de solfeo, cantos de conjunto a una y a dos voces, etc. En la enseñanza del canto, se sigue el método de notación universalmente conocido.

No obstante, gracias a los esfuerzos de gran número de maestros, deseosos de facilitar el aprendizaje de la música a los niños, se viene adoptando en muchas escuelas otro sistema de notación, el llamado método *galinista*, inventado por Galin a principios del siglo anterior, o método *cifrado*, porque las notas están representadas

por las siete primeras cifras. Este método cifrado tiene un abolen- go ilustre para nosotros, ya que fué J. J. Rousseau uno de los pri- meros que hicieron trabajos para sustituir las notas y el pentágra- ma por las cifras.

No es esta ocasión de explicar en que consiste el método *gali- nista* o *cifrado* de notación musical. Baste decir que es sumamente sencillo para los niños. En 1906 fué introducida su enseñanza en las normales francesas y en 1909, con caracter potestativo, en las es- cuelas primarias. Hay que tener en cuenta que este sistema sólo se ha introducido allí, y en este sentido debe tomarse, «como un mé- todo de iniciación a la notación ordinaria». Así pues, es un medio de enseñanza puramente transitorio, que no tiene finalidad propia, y por ahora, y por mucho tiempo sin duda, ocupará el primer lugar, en la Escuela, la enseñanza del sistema de notación universal, tan admirable y tan perfecto, que han acreditado más de diez siglos de uso y un número incontable de obras maestras. El que quiera cono- cer el sistema *galinista*, si sus aficiones le inclinan a ello, puede con- sultar algunos libros que se indicarán al final de estas Notas.

Situación de los maestros de Paris.

He aquí algunos datos acerca de este punto, tomados del «*Manuel général de l' Instruction primaire*» del 12 de Abril de este año, que nos servirán de final de la primera parte de esta sen- cilla reseña.

Las dos escuelas normales, la de maestros y la de maestras, no bastan para proporcionar el personal necesario a las escuelas de París y sus agregados. Han de ir maestros de otros departamentos. Tanto éstos como los salidos de aquellas normales empiezan a ejer- cer en los arrabales, *en banlieue*, y no en la capital, hasta después de un período de cinco a doce años.

Los maestros que ejercen en París están distribuidos en cinco clases, cuyos sueldos varían entre 2.000 y 3.200 francos. A estas ci- fras, hay que añadir el importe del alquiler y diferentes gratificacio- nes por los diplomas especiales de gimnasia, de canto, etc. etc.

JOSÉ M.^a ANDREU.

(Continuará).

D. Juan Llarena, nuestro estimado amigo, publica en el último número de nuestro querido colega *El Clamor del Magisterio*, un bonito artículo titulado *Asociados*, con gran parte del cual estamos del todo conformes, especialmente con la tercera de las reformas que propone, a saber: que la Sección de Socorros Mutuos de la Nacional debe admitir a los Maestros de más de 65 años de edad.

Sí, señor. Y lo contrario es una inícuca falta de altruismo que no debe subsistir en nuestra clase. «A qué negar—exclama nuestro noble amigo—diez céntimos a la familia del compañero anciano que, según ley natural, sabemos ha de verse antes huérfana de la protección y el sueldo del que es su jefe y es de nosotros hermano mayor de carrera?».

* * *

De nuestro estimado colega *El Magisterio Tarraconense*:

«Seamos justos. Con motivo del fallecimiento de D. Julián Calleja Sánchez, exdirector general de Instrucción pública, un maestro de Madrid, D. Gabino Enciso, desde *El Monitor*, produce una nube de incienso para el finado y para su ministro, D. Carlos Navarro Rodrigo. Va en justicia para este último, del que no cita todas las reformas; un poco excesiva para el Sr. Calleja, director adocenado, sin iniciativa notable, que se limitó a rubricar lo que otros le escribieron.

Al Sr. Navarro y Rodrigo, hay que agradecerle los derechos pasivos, las vacaciones caniculares, el pase de Normales e Inspecciones a Estado, los quinquenios de su profesorado y otras cosas notables; pero el Sr. Enciso debe ignorar el nombre de la persona que inspiró y aun planeó al Sr. Navarro Rodrigo todas las reformas, el nombre del íntimo amigo del ministro, a quien éste, al acabar de tomar posesión, envió una misiva en estos o parecidos términos: *Acabo de poseerme; ven y hablaremos de las cosas de la Enseñanza*. Y este amigo, con la modestia grandísima de su alma, puso todo su inmenso valer al servicio del profesorado, y se hizo lo que fué posible.

El Sr. Enciso, que acaso suspira por la vuelta a unos tiempos que no queremos calificar, ha de saber todo esto para que deje de ser injusto con unos hombres y un centro que han hecho por la cultura patria lo único serio que se ha producido en este ramo en nuestro país, por más que pese a Don Gabino y a los de su escuela profesional.»

Exactísimo. Y no tomemos en serio todo lo que diga D. Gabino.

* * *

Los cursos de perfeccionamiento para Sres. Inspectores y Maestros se verificarán en Madrid en junio y julio próximos.

* * *

Los Sres. Aznar, Herrero y Carandell visitaron el sábado último al Sr. Ministro de Instrucción Pública, para agradecerle y felicitarle,

en nombre de la Asociación Nacional del Magisterio, por el proyecto de aumento de 20 millones en el próximo Presupuesto.

El Sr. Ministro manifestó que dicho aumento—aceptado unánimemente por el Consejo—constituye un paso considerable para seguir adelante en el camino de su programa.

Los Sres. de la Comisión Permanente pidieron también que se abonen los haberes de 1902 a 1907, así como también la diferencia que en sus haberes y retribuciones pierden los Maestros ascendidos por virtud del R. D. de 14 de marzo. Por último, hicieron la petición de que los Maestros de más de sesenta años, puedan jubilarse con el mayor sueldo disfrutado durante dos años.

El Sr. López Muñoz ofreció estudiar esos asuntos y resolverlos según los deseos del Magisterio Nacional.

* * *

En 22 de abril último falleció en Tárrega el virtuoso sacerdote Reverendo D. Manuel Cluet y Mora, Cura-párroco de Salás, hermano de nuestro querido amigo D. Jaime, a quien acompañamos en el dolor profundo que le aflige.

* * *

Hemos recibido un número extraordinario de nuestro querido colega *Heraldo Escolar*, de Huesca, dedicado a honrar la memoria de D. José Faitás y Bailo, preclaro Maestro de la ciudad aragonesa, que falleció en dos de mayo del año próximo pasado.

Nos asociamos de todo corazón al homenaje tributado a tan ilustre compañero.

* * *

Por la Dirección General han sido devueltas las instancias de doña Narcisa Vicens y doña Dominga Mayola, decretando que se les diligencie el título administrativo con 1.100 pesetas.

* * *

La Junta de Instrucción pública de Barcelona contesta los antecedentes profesionales de don Isidro Donada.

* * *

El alcalde de Bassagoda comunica que se ha abierto de nuevo la Escuela, por haber cesado la enfermedad viruela.

* * *

Ha sido elevada una consulta a la Dirección General, sobre los sueldos de los Maestros sustitutos, cuyos propietarios sustituidos han ascendido.

* * *

Por el Rectorado ha sido autorizado don Manuel Fonollosa para establecer una escuela no oficial de primera enseñanza en Rosas.

* * *

El 29 del pasado abril tomó posesión de Maestro de Sección de la Graduada de Palamós, don Mariano Bosom, cesando el interino don Pedro Plana.

* * *

La Maestra de Caixans comunica que ha sido cerrada la escuela por haberse presentado la enfermedad viruela, y por igual causa lo han sido las de Armentera.

* * *

Se han recibido en la secretaría de la Junta los títulos administrativos de doña Remedios Marqués, para Tragurá; de doña Dolores Batlle, para Maestra de Sección de la graduada de Bañolas y de doña Montserrat Bertrán para La Bajol.

* * *

Han sido devueltas por la Dirección General las instancias de don José Batlle, don Juan Batlle y doña Carmen Jordá para que digan con toda claridad si aceptan o no el ascenso.

SECCIÓN OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Sesión ordinaria celebrada en 25 de abril de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Pasar al señor Inspector, para lo que sea procedente, las instancias de los Ayuntamientos de Ciurana y Castellfullit de la Roca, solicitando el 1.º la inmediata creación y provisión de la Escuela que en virtud de su expediente aprobado para segregarse de Garrigás le corresponde, y además en vista de lo que dispone el art. 19 del R. D. de 14 de Marzo último y regla 1.ª de la R. O. de 25 del mismo; y pidiendo el 2.º que se cree en su distrito una nueva escuela que reclama el aumento del censo escolar, y amparándose en los laudables propósitos que informan el citado R. D. Para que la Inspección pueda debidamente informar en tales peticiones y demás análogos que se presenten o a la misma se hayan presentado, se acuerda que gire las convenientes visitas extraordinarias.

Visto lo acordado por el Ayuntamiento de Anglés acerca del traslado de la Escuela de niños y habitación del Profesor a mejor local en que al parecer deberán hacerse algunas reformas, se acuerda que los señores arquitecto e inspector pasen a dicho pueblo e informen lo que sea procedente.

Disponer que el señor arquitecto gire una visita a Palau de Santa Eulalia e informe de si puede o no utilizarse para dar las clases la ruinoso escuela existente.

Contestar a doña Dolores Boixa que se atenga a lo mandado y excitar el celo del ayuntamiento de Palol de Rebardit para que por todos los medios de que disponga apremie las obras de construcción de nuevo local.

Leida el acta de visita de la Junta local de Vallfogona a la Escuela de niños, se acuerda oficiar a la Maestra para que conteste lo que se le ofrezca y parezca sobre algunos extremos que aquella contiene.

Trasladar a los interesados ayuntamientos la resolución recaída en los expedientes de arreglo escolar correspondientes a Figueras, Lloret de Mar, Celrá, Cassá de la Selva, Torroella de Montgrí, Ripoll, San Hilario, Peratallada, San Feliu de Pallarols, Pontós, Castell de Aro y Pont de Molins.

Trasladar al ayuntamiento de Palamós la resolución favorable a su petición de crear una Escuela de párvulos, manifestándole de Real Orden la satisfacción con que se ven su interés y su desprendimiento en favor de la instrucción de sus administrados.

Aprobar la lista de Maestras aspirantes a interinidades formada en virtud de su convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 25 de Marzo último y en la cual figuran: 1.ª doña

Francisca Rodeja. 2.^a doña Carmen Carbó. 3.^a doña Carmen Bernaus. 4.^a doña María del Carmen Alguacil. 5.^a doña Trinidad Serra; y 6.^a doña Josefa Ortiz; todas sirven en la actualidad. Anunciar en el *Boletín Oficial* una convocatoria para formar nuevas listas de Maestros y Maestras que aspiren a interinidades de Escuela Nacional.

Contestar al ayuntamiento de Llambillas que atendiendo a las actuales circunstancias de las Escuelas Nacionales del distrito, se le autoriza para que pueda efectuar el cambio interesado trasladando la de niños al local ocupado por la de niñas y viceversa; pero que se construya un retrete en la habitación de la señora Maestra.

Comunicar al Alcalde de Lloret de Mar que si es cierto que funciona en aquella villa una escuela privada sin la competente autorización, disponga su inmediato cierre.

Invitar al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial para que se sirva proponer y procurar que se acuerde la creación de una Escuela Normal de Maestras en esta capital, por la necesidad que de ella se siente en la provincia.

Aprobar los presupuestos de 15 escuelas, de conformidad con el dictamen de la Inspección.

La Junta queda enterada:

De que en 3 del actual el interino don Manuel R. Clavería cesó de Mollet cerca Perelada, tomando posesión en propiedad don Juan Murtra, el mismo día la tomó en Las Escaulas el propietario don Francisco Riera, el día 6 en Campellas, don Manuel Garanger, y el 10 cesó en Rosas el sustituto don Antonio Busquets nombrado por oposición para S. Mateo de Bages, Barcelona.

* *

Conclusión de la R. O. sobre la graduación de las escuelas y de la enseñanza). ()*

11. Los expedientes de concesión de graduadas solicitadas conforme al Real decreto de 25 de febrero citado, que actualmente se encuentren pendientes de resolución, deberán completarse, en caso necesario ajustándose a las condiciones de la presente Real orden. Los que se incoaron con arreglo al Real decreto de 6 de mayo de 1910 y quedaron sin resolver, y aquellos en que la creación se declaró caducada por falta, en su momento oportuno, de locales, quedan anu-

(*) Véase el número anterior.

lados, pudiendo los inspectores reproducir las peticiones de conformidad con las reglas que ahora se dictan.

12. Las escuelas ya reconocidas como graduadas, en las cuales por falta de locales o por cualquier otra circunstancia no haya comenzado a darse aún la enseñanza con el sistema de graduación en las condiciones en que se autorizó por la concesión, quedarán desde luego como unitarias.

Los inspectores comunicarán en el plazo de un mes si existe en su demarcación alguna escuela en dichas condiciones, para la adopción de las resoluciones oportunas.

13. La Dirección general dictará las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de la Real orden y debido funcionamiento de la graduación de la primera enseñanza.

14. En todo lo demás que no regula la presente disposición, continuarán rigiendo y aplicándose a la graduación de la primera enseñanza.

De Real orden etc.

(Gaceta 31 marzo).

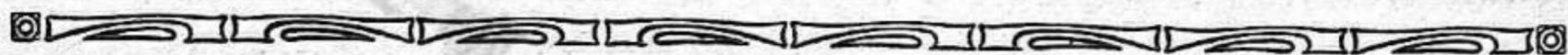
* * *

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Jueves, 17 abril.—Propuestas formuladas por los Rectorados para proveer Escuelas en virtud del concurso de ingreso de interinos de septiembre del año próximo pasado.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de España durante el mes de febrero del año octual.

Sábado, 19 abril.—Relación de altas, bajas y alteraciones producidas durante el año próximo pasado en el Escalafón del Magisterio.

Sábado, 26 abril.—R. D. relativo a las enseñanzas de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada en las Escuelas públicas de Instrucción primaria.



— ANUNCIOS —

Una página.	10 pesetas trimestre
Media página.	5'50 » »
Cuarto de página.	3 » »

Dirigirse a la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.